

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 891-D-FLCH-17

Lima, 13 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06879-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la Srta. Lizet Evelyn Fernández Valcázar, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas Lógica I y Archivística II, que llevó y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficios N.º 153-FLCH-DAF-17 y N.º 173/FLCH-EAPBCI/2017 el Director del Departamento Académico de Filosofía y de la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información designan a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º AUTORIZAR a la alumna LIZET EVELYN FERNÁNDEZ VALCÁZAR, con código de matrícula N.º 12030370, de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para rendir examen por JURADO AD-HOC las asignaturas LÓGICA I y ARCHIVÍSTICA II, que llevó y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º NOMBRAR a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna LIZET EVELYN FERNÁNDEZ VALCÁZAR en las asignaturas que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L03492	LóGICA I	Dr. Alejandro Chávez Noriega	Presidente
		LIC. ÁLVARO REVOLLEDO NOVOA	miembro
		LIC. GALO GUNTHER VALDERRAMA ZEA	miembro
L07023	ARCHIVÍSTICA II	LIC. GUILLERMO NUÑEZ SOTO	Presidente
		Dra. Rosalía Quiroz de García	miembro
		LIC. ISABEL MIRANDA MERUVIA	miembro

3.º ENCARGAR al Departamento Académico de Filosofía y a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

CADÉMICO

DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos Calle Germán Amezaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.letras.unmsm.edu.pe